



DECRETO ALCALDICIO N° 3125
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requinoa,

31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 2250 de fecha 30.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar Servicio de Transporte vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para salidas a terreno, dentro y fuera de la comuna, dentro y fuera de la región, mes de noviembre de 2018, proponiéndose a la proveedora Marcia Román Lopez, Rut [REDACTED] por un monto de \$450.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

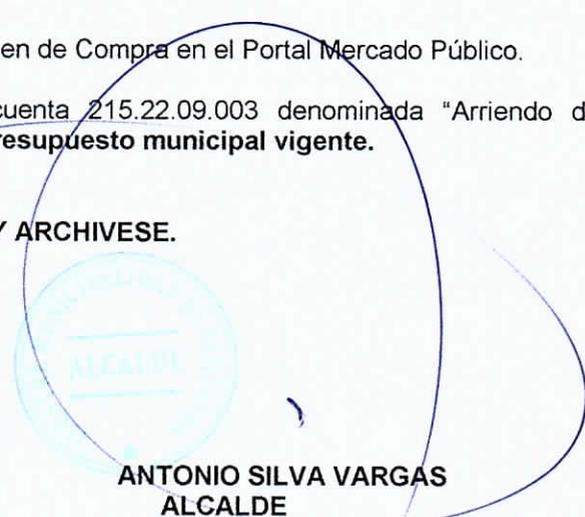
AUTORIZASE proceso vía Trato Directo para traslados a terreno dentro y fuera de la comuna y dentro y fuera de la región, adjudicándose a la proveedora Marcia Román Lopez, Rut [REDACTED] por un monto de \$450.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 denominada "Arriendo de Vehículos", del Programa Social **Discapacidad**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TEG/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)